



Asiento: R-417/2016

Fecha-Hora: 31/05/2016 15:08:07

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ACUERDA MODIFICAR CON CARÁCTER PROVISIONAL ALGUNOS APARTADOS DEL BAREMO DE PLAZAS DE PDI CONTRATADO, APROBADOS EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE MAYO DE 2010 Y MODIFICADOS CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2011, HASTA SU MODIFICACIÓN DEFINITIVA EN CONSEJO DE GOBIERNO.-

Habiéndose establecido un procedimiento de administración electrónica para la presentación de solicitudes de participación en procedimientos de selección de Personal Docente e Investigador (CONVOCUM 2) que permite la presentación de dichas solicitudes y de los curriculum correspondientes sin necesidad de desplazamientos a los Registros Oficiales, y con el fin de agilizar los procedimientos indicados, por el Rector de la Universidad de Murcia se va a proponer al Consejo de Gobierno una modificación de los baremos aplicables, estableciendo la forma de justificación de los méritos de artículos de investigación y libros, por lo que en tanto no se aprueba dicha propuesta se acuerda que con carácter provisional se entiendan modificados los apartados IV.2 y IV.3 del baremo en la forma indicada a continuación:

“Apartado IV.2.- Artículos de investigación en revistas periódicas.

Para valorar los artículos de investigación se presentará fotocopia de la primera y última página del artículo, donde se recoja la información sobre nombre de revista, título del trabajo, autores, ISSN, abstract o resumen... pudiéndose pedir en cualquier momento presentar originales.”

“Apartado IV. 3.- Libros, capítulos de libros, traducciones, etc. relacionados con el Área.

Para valorar los libros, traducciones, etc, se presentará una fotocopia de las primeras páginas donde se recoja toda la información: título, autores, ISBN, editorial e índice, pudiéndose pedir en cualquier momento presentar originales)”

EL RECTOR, José Pedro Orihuela Calatayud

